

# **Máster Universitario en Microbiología Aplicada a la Salud Pública e Investigación en Enfermedades Infecciosas**

**Código del Plan de Estudios: M138**

**CURSO ACADÉMICO 2021-22**

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN MICROBIOLOGÍA APLICADA A LA SALUD PÚBLICA E INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M138**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Español, y ocasionalmente inglés**

Master de **60 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

<b>TIPO DE MATERIA</b>	<b>ECTS</b>
OBLIGATORIAS	39
PRÁCTICAS EXTERNAS	9
TRABAJO FIN DE MÁSTER	12
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- 39 ECTS de materias obligatorias, correspondientes a las diez asignaturas ofertadas.
- 9 ECTS de prácticas externas.
- 12 ECTS de trabajo fin de máster.

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

<b>Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios</b>					
<b>Cód. Asignatura</b>	<b>Nombre</b>	<b>Carácter (1)</b>	<b>Duración (2)</b>	<b>Curso</b>	<b>ECTS Totales</b>
<b>OBLIGATORIAS</b>					<b>39</b>
<b>Módulo I: PRINCIPIOS BÁSICOS</b>					
201958	LA ENCRUCIJADA DE LA MICROBIOLOGÍA, LA EPIDEMIOLOGÍA, LA SALUD PÚBLICA Y LA I+D+I	OB	1C	1º	3
201959	INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS. BIOÉTICA	OB	1C	1º	4
201960	INVESTIGACIÓN EN LA INTERACCIÓN DEL SISTEMA INMUNE CON AGENTES INFECCIOSOS. VACUNAS	OB	1C	1º	4
201961	COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y SALUD GLOBAL. ALERTAS Y RESPUESTA RÁPIDA	OB	1C	1º	4
<b>Módulo II: MATERIAS ESPECÍFICAS</b>					
201962	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR EL AGUA Y LOS ALIMENTOS	OB	1C	1º	4
201963	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR SANGRE, DERIVADOS Y ETS	OB	1C	1º	4
201964	ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ZONÓTICAS Y TRANSMITIDAS POR VECTORES	OB	2C	1º	4
201965	ENFERMEDADES VACUNABLES	OB	2C	1º	4
201966	ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA ASISTENCIA MÉDICA Y OTRAS ENFERMEDADES	OB	2C	1º	4
201967	RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS	OB	2C	1º	4
<b>PRÁCTICAS EXTERNAS</b>					<b>9</b>
<b>Módulo III: PRÁCTICAS EXTERNAS</b>					
201968	PRÁCTICAS EXTERNAS	OB	I	1º	9
<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>					<b>12</b>
<b>Módulo IV: TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>					
201969	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	1º	12

(1) *OB: Obligatorias*

(2) *1C: Primer Cuatrimestre  
2C: Segundo Cuatrimestre  
I: Indeterminada en el tiempo*

## Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de la enseñanzas universitarias oficiales, establece: ***"El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se definen en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional"***

## Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.